



JUNTA DISTRITAL JORGILLO

Gestión 2024-2028

RNC: 430057339

Resolución núm. 16-2025

RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DISTRITO MUNICIPAL DE JORGILLO PARA EL AÑO 2026

CONSIDERANDO:

CONSIDERANDO: Que el artículo 199 de la Constitución de la República Dominicana reconoce la autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos locales.

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 176-07 establece el marco legal para la organización, funcionamiento y gestión financiera de los ayuntamientos y juntas de distritos municipales.

CONSIDERANDO: Que el artículo 21 de la Ley 176-07, modificado por la Ley núm. 75-25, dispone que los fondos municipales deberán distribuirse en un setenta y cinco por ciento (75 %) para gastos corrientes y un veinticinco por ciento (25 %) para gastos de capital o inversión.

CONSIDERANDO: Que es obligación de la Junta del Distrito Municipal formular, conocer y aprobar su Presupuesto Anual de Ingresos y Gastos, conforme a los principios de legalidad, eficiencia, transparencia y equilibrio presupuestario.

CONSIDERANDO: Que el Presupuesto de Ingresos proyectado para el año 2026 asciende a la suma de TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$13,327,496.00), conforme al Formulario FP-02.

CONSIDERANDO: Que la distribución presupuestaria propuesta cumple con los porcentajes establecidos en la Ley núm. 75-25, garantizando la correcta asignación de recursos tanto para el funcionamiento institucional como para la inversión en obras y servicios comunitarios.

VISTO:

- La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015;
- La Ley núm. 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios, de fecha 17 de julio de 2007;
- La Ley núm. 423-06, Orgánica de Presupuesto para el Sector Público;



JUNTA DISTRITAL JORGILLO

Gestión 2024-2028

RNC: 430057339

- La Ley núm. 75-25, que modifica el artículo 21 de la Ley 176-07, relativa a la distribución de los fondos municipales;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Junta del Distrito Municipal de Jorgillo para el año 2026, por un monto total de RD\$13,327,496.00.

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer que la distribución del presupuesto aprobado se realizará de la siguiente manera:

- Gasto Corriente: RD\$9,995,622.00 (75 %)
- Gasto de Capital (Inversión): RD\$3,331,874.00 (25 %)

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar a la dirección y a la tesorería a ejecutar el presupuesto aprobado, conforme a la normativa legal vigente y a los procedimientos establecidos por los órganos rectores del Estado.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar el envío de la presente Resolución, a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES) y a los demás organismos de control correspondientes, para los fines legales de lugar.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución entra en vigencia a partir del primero (1.º) de enero del año dos mil veintiséis (2026).

DADA en la Sala Capitular de la Junta del Distrito Municipal de Jorgillo, municipio de Jorgillo, municipio de Vallejuelo, República Dominicana, a los 30 días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

FIRMADO:

Martín Ferreras Montero
Presidente del Concejo



Anily Montero Montero
Secretaria del Concejo

